

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS

	Fecha de expedición			Tipo de movimiento		Folio A 063417
	Día 04	Mes Abril	Año 2023	Dentro X	Fuera	
CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL: Asociación Ganadera Local General Atlapexco						
Motivo de movilización						
Consumo	Sacrificio X	Pie de cría	Engorda	Ferias o exposiciones	Deporte	Repasto
Origen			Destino			
Nombre: José Marcos Zavala Tuxpeño			Nombre: A varios clientes			
Teléfono: 7712 424401			Teléfono:			
CURP: ZATM781008HHGVXR05			CURP:			
Rancho/UPP/PSG: Granja La Ilusión			Rancho/UPP/PSG:			
Calle:			Calle:			
Localidad: Col. El Mangal			Localidad: Texoloc			
Municipio: Atlapexco			Municipio: Xochiatipan			
Estado: Hidalgo			Estado: Hidalgo			
C.P.: 43060			C.P.: 43097			
Tipo de transporte						
Terrestre X	Aéreo	Arreo	Nombre completo del transportista: José Marcos Zavala Tuxpeño			
			CURP: ZATM781008HHGVXR05			
Datos del vehículo			Marca: Nissan	Modelo: 2016		
Placas: XH1942A			Color: Blanco	Capacidad: 1 Ton.	Placas del remolque:	
Ruta a seguir						
Atlapexco - Santa Teresa - Su destino Texoloc Xochiatipan						
Documentación zoosanitaria de soporte						
Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:			N/A			
Folio de dictamen de prueba			TB: N/A	BR: N/A		
Folio de constancia de Hato Libre			TB: N/A	BR: N/A		
Otros:						
Movilización de animales						
# Animales: (210)	Especie: Aves	Raza: Granja	Sexo: —	Aretes:		
Folio de guía de tránsito o CZMN:		Fierros quemadores:				
Movilización de productos y subproductos de origen animal						
Productos y/o subproductos			Cantidad	Unidad de medida		
Esta guía ampara número/letra:			Doscientos diez pollos de granja			

AUTORIDAD


José Marcos Zavala Tuxpeño
Nombre y firma propietario


Nancy A. Hdez Sahazar
Nombre cargo y firma



LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SÓLO VEHÍCULO.
ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN".
FUNDAMENTO LEGAL ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021.
ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.